

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel 323-516-1533
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 584/

REFERENCIA: 27001 33 33 002 2016 00343 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FRANCISCO IVER ASPRILLA MOSQUERA
DEMANDADOS: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCION SOCIAL - UGPP

Asunto: Solicitud Previa

El doctor **FAVIO ASPRILLA MOSQUERA** apoderado judicial de la accionante, mediante memorial del 24 de agosto de 2021, presenta demanda ejecutiva "CONTINUACIÓN DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO" del señor FRANCISCO IVER ASPRILLA MOSQUERA contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP a favor de su apoderado; en este sentido, es necesario el desarchivo del expediente **27001-33-33-002-2016-00343-00**

Procede el despacho a oficiar a la Oficina de Apoyo Judicial y solicitar el desarchivo del expediente requerido por la defensa de la parte demandante, para que sea remitido a este Despacho para su estudio y decidir si es procedente librar mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia

A su vez, requiérase al apoderado de la parte demandante en su deber de colaboración con la administración de justicia, para que se sirva remitir copia de la sentencia que sirve de título para la presente demandada ejecutiva.

Por lo anteriormente expuesto, **el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ;**

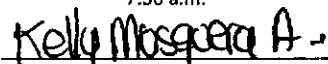
RESUELVE

PRIMERO.- Oficiar a la Oficina de Apoyo Judicial el desarchivo y envío a este Despacho del expediente **27001-33-33-002-2016-00343-00**, archivado **CAJA No. 284 del año 2021** de este Juzgado, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. - Solicítese al apoderado del demandante a fin de que se sirva remitir copia de la sentencia que sirve de título para la presente demanda ejecutiva. Por secretaria líbrense los oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. <u>40</u> . De hoy, <u>01-09-2021</u> , a las
7:30 a.m.

KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR
Secretaria